
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INJUVEN-051-2024
SERVICIO DE TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la licitación pública regional número OM-INJUVEN-051-2024, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 10:42 horas del día 08 de febrero de 2024, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción X, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en los numerales 5 y 8.1 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-INJUVEN-051-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC), el día 02 de febrero de 2024, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante a las bases de licitación en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN NO. 1

Se modifica el criterio de adjudicación establecido en el numerales 11 de las bases de licitación en relación directa con el numeral 4 de las mismas bases para quedar de la siguiente manera:

4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la o las PARTIDAS por las que desea participar debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por PARTIDA al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

MODIFICACIÓN NO. 2

Para todas las PARTIDAS del PAQUETE 1 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, en las cuales se solicita lo siguiente dentro de las viñetas del servicio requerido en cada partida:

- Los choferes deberán presentar examen antidoping, uno al inicio del semestre y otro posterior a tres meses del inicio de este.
- ...
- Presentar licencia tipo "B" federal para cada uno de los choferes.

Se procede a modificar únicamente esos dos requisitos para todas las PARTIDAS DEL PAQUETE 1 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR quedando de la siguiente manera:

- Los choferes deberán contar con un examen antidoping, uno al inicio del semestre y otro posterior a tres meses del inicio de este.
- ...
- Contar con licencia vigente para transitar en las rutas que se mencionan en la partida ofertada.

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: TRANSPORTES BAJABUS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Respecto a la totalidad de las partidas y paquetes. Mi representada es una persona moral, debidamente constituida conforme a las Leyes mexicanas, en adición a ello, la Ley del Impuesto sobre la renta provee y dispone la constitución de "Coordinado Fiscal", por ello Transportes Bajabus, S.A. de C.V., constituyó el referido coordinado fiscal y coordina a diversas empresas entre ellas, EL HONGO AUTOTRANSPORTE URBANO y SUBURBANO, S.A. de C.V., concesionaria de transporte masivo en Tecate y Tijuana, AUTOBUSES ABC PLUS, S.A. de C.V., permisionaria en la región por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para explotar el transporte Turístico, y AUTOTRANSPORTES MISIONEROS DE LA BAJA, S.A. de C.V., concesionaria de transporte masivo en el municipio de Mexicali, estas tres empresas se consideran como coordinadas por TRANSPORTES BAJABUS, S.A. de C.V., es decir esta tributa, factura y administra la operación de aquellas, por ello ha celebrado un contrato de operación conjunta donde TRANSPORTESBAJABUS, S.A de C.V. licitará los paquetes y partidas que refieren las presentes bases, donde las empresas coordinadas operaran el futuro contrato, mientras que la coordinadora o coordinante administrará, recibirá pagos y constituirá fianza en favor de Gobierno del Estado. ¿Esto es posible?

RESPUESTA: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas, cumpliendo con lo establecido en los numerales 3.4 y 3.5 de las bases de licitación y presentando solamente una proposición.

PREGUNTA 2. Respecto de todas las partidas de los dos paquetes, ¿la licitante puede participar en una o algunas partidas, o debe presentar propuesta técnica y económica por el total de las partidas y paquetes?

RESPUESTA: Los participantes de la presente licitación podrán presentar propuesta por partida, favor apegarse a la modificación no. 1 emitida por la convocante.

PREGUNTA 3. Respecto del Paquete 2, las bases de la licitación señalan que el periodo del contrato o vigencia será del 01 de marzo al 20 de diciembre de 2024, pero dentro de ese periodo de tiempo hay periodos vacacionales de las instituciones escolares, de ese punto nacen las siguientes preguntas:

A. El tiempo en que las unidades no se encuentren en uso para las escuelas, o sea fines de semana o periodos vacaciones, ¿dónde serán resguardadas las unidades?

RESPUESTA: Las unidades de transporte se resguardan en los domicilios particulares de los choferes, debidamente firmado el resguardo de cada unidad, en periodo vacacional, el licitador ganador podrá disponer de las unidades de transporte.

B. El tiempo en que las unidades no se encuentren en uso para las escuelas, o sea fines de semana o periodos vacaciones, la propietaria, en este caso mi representada ¿podrá disponer de las unidades?

RESPUESTA: El licitante ganador de la presente Licitación, podrá disponer de las unidades de transporte en los periodos vacacionales, siempre y cuando considerar la responsabilidad que conlleva el hecho que las unidades estén rotuladas con distintivos del INJUVEN, por tal motivo al regreso vacacional las unidades deberán estar en las mismas condiciones que fueron entregadas.

PREGUNTA 4. Respecto las partidas del Paquete 1, las bases no señalan nada respecto del pago del Diesel por los trayectos y servicios, cómo se realizará esto.

RESPUESTA: El diésel será proporcionado por el INJUVEN.

PREGUNTA 5. Respecto de los dos Paquetes y todas las Partidas, las bases señalan que debemos instalar pantallas led de 32" pulgadas, estas pantallas, así como la información que se debe proyectar, ¿serán proporcionadas por el Instituto de la Juventud?

RESPUESTA: En bases se requiere que la unidad de transporte contenga pantallas de 32", con cargo al licitador ganador, la información a proyectar será a cargo del INJUVEN.

LICITANTE: AUTOTRANSPORTES TPE S.A DE C. V.

PREGUNTA 1. Del apartado 4: DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERAN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Punto 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar. (página 4 de las bases de licitación).

PAQUETE 1. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Dicho Paquete, viene integrado de la Partida 1 a la partida 6.

PREGUNTA: Es posible, en el caso de mi representada UNICAMENTE participar en las:

- PARTIDA 1 MEXICALI, Prestación de servicio de 2 unidades de transporte escolar.
- PARTIDA 5 SAN FELIPE, Prestación de servicio de 1 unidad de transporte escolar.

Ya que son en esas partidas donde contamos con el personal y equipo disponible para brindar el servicio satisfactoriamente.

RESPUESTA: Los participantes de la presente licitación podrán presentar propuesta por partida, favor apegarse a la modificación no. 1 emitida por la convocante.

PREGUNTA 2: Punto 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar. (Página 14 de las bases de licitación).

PAQUETE 2. ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR

PARTIDA ÚNICA,

Servicios Requeridos:

- 13 unidades de transporte escolar tipo autobús (camión) SIN CHOFER para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.

PREGUNTA o ACLARACIÓN: Al respecto, se solicita aclarar, que el servicio se trata de "Arrendamiento de 13 unidades de transporte escolar tipo autobús (camión) SIN CHOFER para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, la partida única del PAQUETE 2 requiere 13 unidades de transporte escolar tipo autobús (camión) SIN CHOFER para trasladar a las y los jóvenes, que se deberán encontrar en óptimas condiciones para dar cumplimiento al presente servicio, así como la capacidad suficiente que de 35 a 40 usuarios reciban este beneficio.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

Se cita a los presentes al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a celebrarse el día **14 de febrero de 2024 a las 09:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.




Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. HÉCTOR MANUEL GALLEGOS LÓPEZ COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CYNTHIA ELENA HURTADO SÁNCHEZ COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. PATRICIA SOSA HURTADO ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. MARTÍN ANTONIO AGUIRRE RUÍZ TÍTULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE INJUVEN EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;">C. GUSTAVO ADRIAN MERINO LECUONA</p> <p>JEFE DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL INJUVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;">C. JUAN CARLOS ORTEGA MONTAÑO</p> <p>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INJUVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p>  <p style="text-align: center;">C. LUIS ALBERTO NEVAREZ PERÉZ</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEL INJUVEN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
AUTOTRANSPORTES PESACU	ISAAC BACA GONZALEZ	

b
c
for

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INJUVEN-051-2024

SERVICIO DE TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO

JUNTA DE ACLARACIONES
 LISTA DE ASISTENCIA DE INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	RFC	FIRMA
Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	LIFL741013TP9	
Cynthia Elena Hurtado Sánchez	Coordinador Ejecutivo Secretaría de Hacienda	HUSC791011U19	
Carlos Figueroa Aboytes	Aux de Servicios In	FIAC 691213914	
Patricia Sosa Hurtado	Analista Sordico de la Dirección de Normatividad	SOHP861215	
MARTIN ANTONIO AGUIRRE RUIZ	TITULAR OIC REPRESENTANTE SHFP	AURM911112 2UG	
Héctor Manuel Gallegos López	Coordinador de Recursos Materiales	GAUT723108 1LB	
Gustavo A. Merino Becerra	Jefe Planeación y D.I	MEUG921224NQH	
Juan Carlos Carreras M.	Suscriptor e Acomodador	DEM1-851004-RW0	
Luis Alberto Nekaraer Pérez Escobar	Jefe del departamento del sistema integral del transporte escolar	NEP2 940809375	

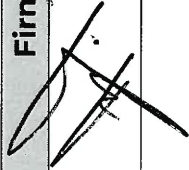
DENISSE GONZÁLEZ

08 DE FEBRERO DE 2024
 10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994-Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1.2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-INJUVEN-051-2024
 SERVICIO DE TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO DE UNIDADES PARA TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO

JUNTA DE ACLARACIONES
 LISTA DE ASISTENCIA DE PROVEEDORES

	Nombre de la empresa	Nombre completo del representante	RFC	Firma
1	AUTOTRANSPORTES DE SACU	ISAAC ISACA GONZÁLEZ	FA6I731201NBS	
2	/			
3	/			
4	/			
5	/			
6	/			
7	/			
8	/			
9	/			
10	/			

DENISSE GONZÁLEZ

08 DE FEBRERO DE 2024
 10:30 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA1 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.